



PC Pronto

Soluciones y Servicios

CARTA DE SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES NACIONALES.

Bogotá, de 12 Junio de 2026.

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA.

REF Mínima Cuantía MC-MGN-CAAG-0015-2026.

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERÍA, TINTAS, TÓNER Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.

Respetuosamente me dirijo a Usted, con el propósito de solicitarle atender lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, modificados por el artículo 5 Decreto 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021 POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, CON EL FIN REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 34 Y 35 DE LA LEY 2069 DE 2020, EN LO RELATIVO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a **Mipymes Nacionales.**

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la



(601) 225 16 19 Ext. 1108



(+57) 318 2097850



Cra 29C # 79B - 16



www.pcpronto.com.co

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones nacionales.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras



(601) 225 16 19 Ext. 1108



(+57) 318 2097850



Cra 29C # 79B - 16



www.pcpronto.com.co

públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

De acuerdo a lo anterior se establecen los procedimientos para el tratamiento a las Convocatorias limitadas a Mipyme en el siguiente sentido: y en consecuencia la Convocatoria de la referencia, sea limitada a **MiPymes Nacionales**, de manera prioritaria, ya que la cuantía del proceso está por debajo de los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000); cumplimos con el requisito de existencia mayor a 1 año y garantizamos el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y económicas requeridas.

Para este propósito anexo:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

DOCUMENTOS CONTADOR

CERTIFICACION PEQUEÑA EMPRESA

RUT

Razón Social: **PC PRONTO SAS**

Nit 830.089.925-1

Régimen tributario al cual pertenece: **COMUN**

Nombre: **EINAR RENGIFO OME**

C.C. N° 12.197.521 de: Garzón (Huila)

Dirección: Cra 29 C No. 79B – 16 FAX: 2251619 ext. 1101

Correo electrónico: licitaciones@pcpronto.com.co

FIRMA



Nombre o Razón Social del Proponente: **PC PRONTO SAS**

Nit: 830.089.925-1

REPRESENTANTE LEGAL: **EINAR RENGIFO OME**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 12.197.521



(601) 225 16 19 Ext. 1108



(+57) 318 2097850



Cra 29C # 79B - 16



www.pcpronto.com.co

El suscrito, **OSCAR MANUEL RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.502.818 de Bogotá D.C. obrando en mi condición de Contador de la sociedad **PC PRONTO SAS**.

CERTIFICA
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que la Empresa de acuerdo a como se establece en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, el decreto 3806 de 2009 y la Ley 590 de 2000, artículo 2° de la Ley 1429 de 2010 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 se encuentra clasificada dentro del grupo de MIPYME, como Pequeña Empresa.

Se expide la presente certificación a los 12 días del mes de Junio de 2026.

Firma



Nombre o Razón Social del Proponente: **PC PRONTO SAS**
Nit: 830.089.925-1
REPRESENTANTE LEGAL: **EINAR RENGIFO OME**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 12.197.521



Oscar Manuel Rodríguez CONTADOR PÚBLICO
T.P. 106978-T



(601) 225 16 19 Ext. 1108



(+57) 318 2097850



Cra 29C # 79B - 16



www.pcpronto.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 10:45:19
Recibo No. AB26067438
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26067438E03D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: PC PRONTO S A S
Nit: 830089925 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01116205
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 29C # 79B 16 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pcprontosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3183379573
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 29C # 79B 16 Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: pcprontosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3183379573
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 10:45:19

Recibo No. AB26067438

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26067438E03D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0001385 de Notaría 41 De Bogotá D.C. del 13 de julio de 2001, inscrita el 26 de julio de 2001 bajo el número 00787382 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PC PRONTO E U - EN LIQUIDACION.

Certifica:

Que por Acta no. 13 de Empresario del 29 de junio de 2011, inscrita el 13 de julio de 2011 bajo el número 01495564 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PC PRONTO E U - por el de: PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 13 de Empresario del 29 de junio de 2011, inscrita el 13 de julio de 2011 bajo el número 01495564 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social principal: La compra, importación, exportación, comercialización, suministro, distribución, venta y/o prestación de servicios de outsourcing, capacitación, asistencia técnica, mantenimiento y reparaciones de cartuchos para impresora, toner para fotocopidora, equipos de oficina, equipo de informática tales como computadores, artículos de informática, calculadoras, máquinas registradoras, programas de computador, impresoras y sus accesorios, equipos de copiado multifuncionales, equipos electrónicos y sus componentes, materiales y artículos de oficina, papelería, aseo y cafetería, útiles en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 10:45:19

Recibo No. AB26067438

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26067438E03D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general así como toda clase de insumos y consumibles para los equipos mencionados y artículos eléctricos y de ferretería. 2. La sociedad podrá participar en licitaciones para suministros, servicios y asesorías a entidades públicas y privadas y podrá establecer alianzas cuando así lo requiera la participación en estas. 3. Desarrollo o comercialización y venta de software, hardware, partes electrónicas, accesorios, periféricos, equipos, medios magnéticos, estabilizadores, licencias de computadores y sistemas de comunicación, actividades de telecomunicaciones. 4. La compañía podrá ser representante, concesionario, distribuidor, consignatario o agente de compañías fabricantes nacionales o extranjeras de equipos y sus componentes o accesorios, de compañías desarrolladoras de software o programas. 5. La sociedad podrá prestar servicios de consultoría, asesoría, capacitación y desarrollo de proyectos en el área de comunicaciones y sistemas de información; la empresa podrá prestar estos servicios de consultoría y/o asesoría, nacional e internacional y podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales. En desarrollo o incremento de su objeto social. La sociedad puede ocuparse válidamente en los siguientes actos: A.). La compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles y enseres. B.). La importación o exportación. Compra, venta y distribución de toda clase de bienes necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social. C.). Dar o recibir en mutuo, con o sin intereses, o con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o con la pignoración de sus bienes muebles. D.). Representar casas extranjeras cuyo objeto social sea el mismo o igual, similar, accesorio o complementario al suyo. E.). Abrir, manejar, saldar, cuentas corrientes en los bancos comerciales, ya se trate de una sede principal, sucursal o filiales. F.). Girar, endosar, aceptar, tener prestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos y negociarlos G.). Fusionarse con otra u otras sociedades. H.). Dar en arriendo locales para el normal desarrollo de su objeto social. I.). Contratar el personal en todas sus especialidades indispensable para el giro de su actividad. J.). Arrendar oficinas para prestación de los servicios objeto de esta sociedad. K.) En general desarrollar. Impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda el mejor logro del objeto social.

CAPITAL

Capital:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 10:45:19

Recibo No. AB26067438

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26067438E03D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$50,000,000.00
No. de acciones : 50.00
Valor nominal : \$1,000,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$50,000,000.00
No. de acciones : 50.00
Valor nominal : \$1,000,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$50,000,000.00
No. de acciones : 50.00
Valor nominal : \$1,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: Gerente. La sociedad tendrá un representante legal que se denominara gerente y un suplente que se denominara subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A.) Usar la firma o razón social. B.) designar al secretario de la compañía que lo será también de la asamblea de accionistas. C.) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalar su remuneración. Excepto cuando se trate de aquellos que por la ley o por estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas. D.) Presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas. E.) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. F.) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos. Cuando así lo autorice la asamblea general de accionista, y de la cláusula compromisoria que en estos se pacta. G.) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 10:45:19

Recibo No. AB26067438

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26067438E03D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales. PARÁGRAFO. El gerente requerirá autorización previa de la asamblea general de accionistas para la apertura o cierre de cualquier producto o servicio a nombre de la sociedad con el sector bancario y financiero, el representante legal requerirá la autorización previa de la asamblea general de accionistas para la firma de contratos que se celebren como sociedad participe en una unión temporal cuando el valor total del contrato supere la cuantía de 500 salarios mínimos legales vigentes y requerirá la autorización previa de la asamblea general de accionistas para la ejecución de contratos en donde la sociedad participe por cuenta propia y estos superen la cuantía de 180 salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 27 de Accionista Único del 23 de octubre de 2019, inscrita el 5 de noviembre de 2019 bajo el número 02521370 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Rengifo Ome Einar	C.C. 000000012197521

Que por Acta no. 21 de Asamblea de Accionistas del 25 de julio de 2016, inscrita el 29 de julio de 2016 bajo el número 02127104 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	
Rengifo Ome Einar	C.C. 000000012197521

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
13	2011/06/29	Empresario	2011/07/13	01495564
20	2016/06/16	Asamblea de Accionist	2016/06/28	02117226
26	2019/07/11	Asamblea de Accionist	2019/07/17	02487073

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 10:45:19

Recibo No. AB26067438

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26067438E03D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 6202, 4761

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.401.761.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2026 Hora: 10:45:19

Recibo No. AB26067438

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26067438E03D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141040002401



(415)7707212489984(8020) 000014104000240 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 8 9 9 2 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

PC PRONTO S A S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 29 C 79 B 16 P 2

42. Correo electrónico

pcprontosas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 2 5 1 6 1 9

45. Teléfono 2

3 1 8 2 0 9 7 8 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 7 4 1	2 0 0 1, 0 7, 1 3	7 7 3 0	2 0 1 3, 0 9, 2 6	4 7 6 1	6 2 0 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código	2 2	2 3								3	1	57. Modo				
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

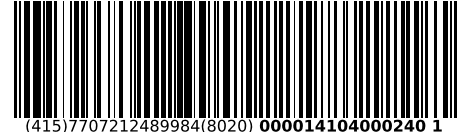
984. Nombre RENGIFO OME EINAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141040002401



(415)7707212489984(8020) 000014104000240 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 9 9 2 5 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 3 8 5	1 3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 1, 0 7, 1 3	2 0 1 1, 0 6, 2 9	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	4 1		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 1, 0 7, 2 6	2 0 1 1, 0 7, 1 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 1 1 6 2 0 5	0 1 4 9 5 5 6 4	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 1, 0 7, 1 3		
81. Hasta	2 0 5 1, 0 7, 1 3		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141040002401



(415)7707212489984(8020) 000014104000240 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 9 9 2 5	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
-------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

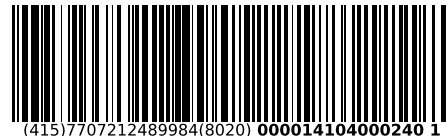
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 9 1 1 0 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 2 1 9 7 5 2 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RENGIFO	105. Segundo apellido OME	106. Primer nombre EINAR	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141040002401



(415)7707212489984(8020) 000014104000240 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 9 9 2 5 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

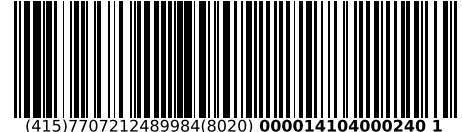
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 2 1 9 7 5 2 1		COLOMBIA
115. Primer apellido RENGIFO	116. Segundo apellido OME	117. Primer nombre EINAR	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 7 1 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141040002401

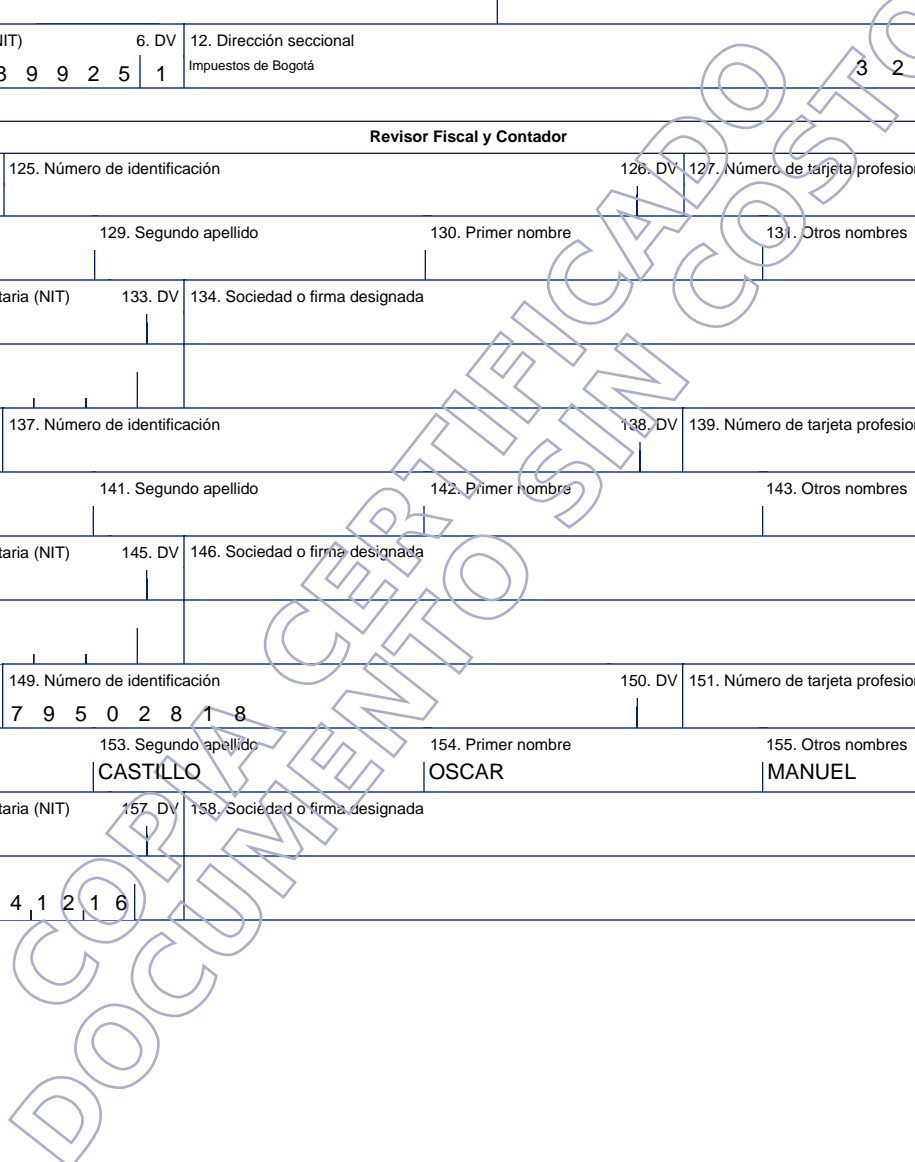


(415)7707212489984(8020) 000014104000240 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 9 9 2 5 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
-----------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 5 0 2 8 1 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 0 6 9 7 8 T
	152. Primer apellido RODRIGUEZ	153. Segundo apellido CASTILLO	154. Primer nombre OSCAR	155. Otros nombres MANUEL
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 4 1 2 1 6			



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.502.818**

RODRIGUEZ CASTILLO

APELLIDOS

OSCAR MANUEL

NOMBRES

Oscar Manuel Rodriguez Castillo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1970**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-NOV-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00198902-M-0079502818-20091121

0018186990A 1

1380108039

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 5 0 E 1 2 F 8 9 4 0 E 0 9 1 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR MANUEL RODRIGUEZ CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79502818 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 106978-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

106978-T

OSCAR MANUEL
RODRIGUEZ CASTILLO
C.C. 79502818
RESOLUCION INSCRIPCION 257 FECHA 2004/12/10
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



PRESIDENTE *[Signature]*
MIGUEL TIQUE PENA 116359

IDEOS

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 26881

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

